MINISTERIO DE SALUD
Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS

Resolución de la Coordinación General
N° 147 -2022-PCRIS-CG

Lima, 11 NOV. 2022

VISTO:

Informe N° 1198-2022-MINSA/PCRIS-CAF-LOG, de fecha 11 de noviembre de 2022; Proveído N° 843-2022-MINSA/PCRIS-CAF y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF publicado el 28 de diciembre de 2018, se aprobaron dos (2) operaciones de endeudamiento externo, a ser acordadas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la otra con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respectivamente, cada una hasta por la suma de US$ 125´000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", con una contrapartida nacional total de US$ 65´650,000.00 (Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos). Tiene un plazo de ejecución de 5 años, entre marzo de 2019 y marzo de 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" es el Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio Nº 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2021, se formalizó, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-

PE, instrumento de gestión que contiene las pautas y lineamientos para la organización, gestión e implementación del mencionado programa de Inversión;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Plan Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2022-PCRIS-CG de fecha 11 de enero de 2022 se aprobó la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 11: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2022, que comprende a la Unidad Ejecutora 149: Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 006-2022-PCRIS-CG, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Adquisiciones del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" correspondiente al Año Fiscal 2022, que incluye el Plan de Adquisiciones BIRF financiado con endeudamiento externo y contrapartida local, y el Plan de Adquisiciones BID/BIRF financiado íntegramente con contrapartida local;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2021-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 14-2019-OCE/PRE, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los cargo a los respectivos recursos presupuestales;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la referida Directiva, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 08-2022-PCRIS-CG de fecha 21 de enero del 2022, se efectuó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, el cual comprende catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 12, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 35, 36, 38, 39, 42, 44, 47, 50, 51, 53, 57, 58, 59, 61, 64, 65, 71, 75, 78, 81, 85, 88, 89, 90, 93, 101, 104, 105, 107, 108, 110, 112, 116, 120, 123, 125, 133, 134, 139-2022-PCRIS-CG, se efectuaron las respectivas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud;

Que, a través del Informe N° 1169-2022-MINSA/PCRIS-CAF-LOG, de fecha 08 de noviembre de 2022; Proveído N° 810-2022-MINSA/PCRIS-CAF, sustenta la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PCRIS para el Año Fiscal 2022, considerando la necesidad de incluir dos (02) procedimiento de selección, que cuentan con la respectiva certificación de crédito presupuestal y previsión presupuestal, otorgadas mediante Memorándum N° 478-484 - 2022/MINSA/PCRIS/CG-COPP, emitidos por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar la cuadragésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PCRIS para el Año Fiscal 2022 y;

Que, de conformidad, con el Manual y con los vistos del Coordinador Administrativo Financiero, Coordinador de Asesoría Legal y responsable de Logística del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la Cuadragésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" para el Año Fiscal 2022, el que comprende **cinco (05) procedimiento de selección** de acuerdo con el anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. –. Disponer que Logística del PCRIS publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 002-2021-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3°. –. Publicación en el Portal Web Disponer que a través de la Coordinación Administrativa Financiera se efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del PCRIS.

Regístrese y Comuníquese.

ROBERTO PAOLO LOAYZA TICLLA
Coordinador General
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD"
PCRIS

PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD" - PCRIS - RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD" - PCRIS - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD" - PCRIS - COORDINACIÓN DE ASESORÍA LEGAL

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204591-PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : PCRIS

D) UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA DE INVERSION CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

E) RUC : 20608664387

F) PLIEGO : Pliego 011 Ministerio de Salud

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo .PIL para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
181	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	651 - Convenios de Colaboración y otros de naturaleza analoga	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de Consultoría Individual Especialista en Adquisiciones y Contrataciones IV para Logística del PCRIS	851017050022679	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 78,000.00	15	01	16	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	2416127
182	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	651 - Convenios de Colaboración y otros de naturaleza analoga	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de Consultoría Individual Especialista en Adquisiciones y Contrataciones I para Logística del PCRIS	851017050022679	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 26,000.00	15	01	16	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	2416127
183	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	651 - Convenios de Colaboración y otros de naturaleza analoga	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación de Consultoría Individual de Responsable de Tecnologías de la Información del PCRIS	851017050022679	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 48,000.00	15	01	16	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	2416127
184	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	651 - Convenios de Colaboración y otros de naturaleza analoga	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Gestión de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en las Regiones Priorizadas, Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad, Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica y Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín, Distrito de Comas CUI 2466660	801016040036 0631	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 608,307.70	15	01	16	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	2466660
185	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	651 - Convenios de Colaboración y otros de naturaleza analoga	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Gestión de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en las Regiones Priorizadas a nivel de Lima Metropolitana, Distrito de Comas CUI 2430247	801016040036 0631	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 589,616.50	15	01	16	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	CEP		0 - SI	2430247

PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS - RESPONSABLE DE LOGISTICA

PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA